



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

*RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2021, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de candidatos admitidos de la bolsa de empleo temporal del Cuerpo de Letrados de la Administración de Castilla y León, convocada por Orden PRE/639/2020, de 9 de julio.*

Mediante Orden PRE/639/2020, de 9 de julio, publicada en el B.O.C. y L. n.º 143 viernes, 17 de julio de 2020, se convocó proceso selectivo para la constitución de la bolsa de empleo temporal del Cuerpo de Letrados de la Comunidad de Castilla y León, todo ello al amparo del Decreto 21/2018, de 26 de julio, por el que se regula la selección del personal funcionario interino y del personal laboral temporal de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos.

Por Orden PRE/825/2020, de 2 de septiembre, se delegó en la titular de la Dirección General de la Función Pública la competencia para dictar los actos administrativos de constitución y ordenación y de gestión del llamamiento de la bolsa de empleo temporal mencionada.

Así, en ejercicio de la competencia delegada se dictó por esta Dirección General de la Función Pública la Resolución de 10 de septiembre de 2020 por la que se aprobó las relaciones provisionales de integrantes y de excluidos de esta bolsa, y la Resolución de 15 de octubre de 2020 por la que se aprobó las relaciones definitivas de integrantes y de excluidos de la misma.

Con posterioridad, mediante Resolución de 9 de diciembre de 2020 de la Dirección General de la Función Pública, publicada en el B.O.C. y L. n.º 259/2020, de 17 de diciembre, se procedió a aprobar y publicar la relación provisional de candidatos admitidos de la citada bolsa de empleo, confiriéndose un plazo de diez días hábiles para que esos aspirantes presentasen las alegaciones que estimaren oportunas.

Concluido el referido plazo, vistas las alegaciones formuladas, y comprobada la documentación aportada, procede, después de la validación por este órgano gestor de los méritos alegados, de acuerdo con lo previsto en el número 1 de la Base Quinta de la convocatoria, aprobar la relación definitiva de candidatos admitidos de la bolsa de empleo temporal del Cuerpo de Letrados.

Conforme a lo expuesto, al amparo de la competencia delegada por la Orden PRE/825/2020, de 2 de septiembre, del Consejero de la Presidencia, para dictar los actos administrativos de constitución y ordenación y la gestión de los llamamientos de la bolsa de empleo temporal del Cuerpo de Letrados de la Administración de Castilla

y León, así como la resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra cualesquiera de aquellos actos, esta Dirección General de la Función Pública,

### RESUELVE

*Primero.*– Aprobar y publicar la relación definitiva de candidatos admitidos de la bolsa de empleo temporal del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, ordenados en atención a la puntuación resultante de la validación efectuada por el órgano gestor de los méritos alegados por los integrantes y referidos a la fecha de corte del día 20 de agosto de 2020 (Anexo I).

*Segundo.*– La relación definitiva de candidatos será expuesta al público en las Oficinas y Puntos de Información de la Junta de Castilla y León y en el portal de empleados públicos <https://empleopublico.jcyl.es>. Así mismo, dicha información estará disponible en el Servicio Telefónico 012 de Información y Atención al Ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327850).

En los mismos lugares se expondrá el listado definitivo de candidatos distribuidos por las zonas solicitadas por estos (Anexo II).

Así mismo, dicha información estará disponible en el Servicio Telefónico 012 de Información y Atención al Ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327850).

*Tercero.*– Para conocer qué méritos de los alegados por los aspirantes incluidos en la relación definitiva de candidatos han sido o no validados por la Administración, estos podrán consultar estos extremos en su solicitud de inscripción en esta bolsa, siguiendo para ello las indicaciones específicas contenidas en el capítulo 5 «Consulta solicitudes» –apartado: «Consulta de solicitud grabada a fecha de corte y validaciones de méritos por el órgano gestor»– del Manual de instrucciones o de usuario de la aplicación de Bolsas de Empleo publicado en el portal de empleados públicos <https://empleopublico.jcyl.es>.

*Cuarto.*– Esta relación definitiva de candidatos de la bolsa de empleo temporal del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Comunidad de Castilla y León se pondrá en funcionamiento el primer día hábil siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León.

A partir de esa misma fecha quedará sin efecto la relación definitiva de candidatos de esta bolsa de empleo temporal aprobada por Resolución de 21 de febrero de 2018, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, publicada en el B.O.C. y L. n.º 47, de 7 de marzo de 2018, por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que integran la Bolsa de Empleo del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, derivada del proceso selectivo convocado por Resolución de 18 de julio de 2016, a la que sustituye la nueva relación aprobada por la presente resolución.

*Quinto.*– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Igualmente, con carácter previo, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Dirección General de la Función Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no pudiéndose en este caso interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Valladolid, 12 de enero de 2021.

*La Directora General  
de la Función Pública,*  
Fdo.: PALOMA RIVERO ORTEGA